



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejo de Gobierno

- 5753 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 56/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Eduardo José Garro Gutiérrez, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 17047
- 5754 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 57/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Andrés Carrillo González, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda. 17048
- 5755 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 58/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Eduardo Linares Gil, como Director General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda. 17049
- 5756 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 59/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Luis Martínez de Salas y Garrigues, como Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos de la Consejería de Economía y Hacienda. 17050
- 5757 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 60/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Enrique Gallego Martín, como Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda. 17051
- 5758 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 61/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Isaac Sanz Brocal, como Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda. 17052
- 5759 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 62 /2014, de 21 de abril, por el que se cesa a doña Pilar Valero Huéscar, como Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda. 17053
- 5760 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 121/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz como Director General de Investigación e Innovación de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación. 17054
- 5761 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 123/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a doña María Dolores Alarcón Martínez, como Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación. 17055
- 5762 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 124/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Juan Hernández Albarracín como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación. 17056
- 5763 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 125/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Enrique Ujaldón Benítez como Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la Consejería de Cultura y Turismo. 17057
- 5764 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 126/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Joaquín Buendía Gómez, como Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo. 17058
- 5765 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 127/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a doña Marta López-Briones Pérez Pedrero, como Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo. 17059

**BORM**



**BORM****Consejo de Gobierno**

- 5766 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 128/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Francisco Giménez Gracia, como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo. 17060
- 5767 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 129/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Juan Antonio Lorca Sánchez, como Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, de la Consejería de Cultura y Turismo. 17061
- 5768 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 130/2014, de 25 de abril, por el que se dispone el cese de doña Magina Blázquez Pedrero, como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud. 17062
- 5769 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 93/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Eduardo José Garro Gutiérrez, Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 17063
- 5770 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 94/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Andrés Carrillo González, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda. 17064
- 5771 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 95/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Luis Martínez de Salas y Garrigues, Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos de la Consejería de Economía y Hacienda. 17065
- 5772 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 96/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Enrique Gallego Martín, Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda. 17066
- 5773 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 97/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda. 17067
- 5774 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 98/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a doña Pilar Valero Huéscar, Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda. 17068
- 5775 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 131/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Celia Martínez Mora, Directora General de Investigación e Innovación de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación. 17069
- 5776 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 132/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Ana Cobarro Pérez, Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación. 17070
- 5777 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 133/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Mariola Martínez Robles, Directora del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la Consejería de industria, Turismo, Empresa e Innovación. 17071
- 5778 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 134/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a don Enrique Ujaldón Benítez, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. 17072
- 5779 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 135/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a don Joaquín Buendía Gómez, como Director General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. 17073
- 5780 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 136/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Carmen Batres Marín-Blázquez, como Directora General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. 17074
- 5781 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 137/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Marta López-Briones Pérez-Pedrero, como Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. 17075
- 5782 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 138/2014, de 25 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa María Ramos Guevara como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud. 17076

**BORM**

### 3. Otras disposiciones

#### Consejería de Presidencia y Empleo

5783 Resolución de 16 de abril de 2014, del titular de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueban normas respecto del horario laboral para que los trabajadores puedan ejercer su derecho a voto en las elecciones de diputados al Parlamento Europeo a celebrar el domingo día 25 de mayo de 2014.

17077

### 4. Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda Agencia Tributaria de la Región de Murcia

5784 Anuncio de periodo voluntario de pago.

17080

## III. Administración de Justicia

#### De lo Social número Uno de Alicante

5785 Despido/ceses en general 925/2013.

17082

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejo de Gobierno

**5753 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 56/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Eduardo José Garro Gutiérrez, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

El cese de don Eduardo José Garro Gutiérrez, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5754 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 57/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Andrés Carrillo González, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014.

**Dispongo:**

El cese de don Andrés Carrillo González, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5755 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 58/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Eduardo Linares Gil, como Director General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

El cese de don Eduardo Linares Gil, como Director General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5756 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 59/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Luis Martínez de Salas y Garrigues, como Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014.

**Dispongo:**

El cese de don Luis Martínez de Salas y Garrigues, como Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5757 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 60/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Enrique Gallego Martín, como Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

El cese don Enrique Gallego Martín, como Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5758 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 61/2014, de 21 de abril, por el que se cesa a don Isaac Sanz Brocal, como Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

El cese de don Isaac Sanz Brocal, como Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5759 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 62 /2014, de 21 de abril, por el que se cesa a doña Pilar Valero Huéscar, como Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

El cese de doña Pilar Valero Huéscar, como Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5760 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 121/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz como Director General de Investigación e Innovación de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

**Dispongo:**

El cese de don Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz como Director General de Investigación e Innovación, de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejo de Gobierno

**5761 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 123/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a doña María Dolores Alarcón Martínez, como Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

#### **Dispongo:**

El cese de doña María Dolores Alarcón Martínez como Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5762 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 124/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Juan Hernández Albarracín como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

**Dispongo:**

El cese de don Juan Hernández Albarracín como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5763 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 125/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Enrique Ujaldón Benítez como Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la Consejería de Cultura y Turismo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

#### **Dispongo**

El cese de don Enrique Ujaldón Benítez como Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de la Consejería Cultura y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.— El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5764 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 126/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Joaquín Buendía Gómez, como Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

**Dispongo:**

El cese de don Joaquín Buendía Gómez, como Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejo de Gobierno

**5765 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 127/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a doña Marta López-Briones Pérez Pedrero, como Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

**Dispongo:**

El cese de doña Marta López-Briones Pérez-Pedrero, como Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5766 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 128/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Francisco Giménez Gracia, como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

#### **Dispongo**

El cese de don Francisco Giménez Gracia, como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejo de Gobierno

**5767 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 129/2014, de 25 de abril, por el que se cesa a don Juan Antonio Lorca Sánchez, como Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, de la Consejería de Cultura y Turismo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

#### **Dispongo:**

El cese de don Juan Antonio Lorca Sánchez, como Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, de la Consejería de Cultura y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5768 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 130/2014, de 25 de abril, por el que se dispone el cese de doña Magina Blázquez Pedrero, como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Política Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de abril de 2014

#### **Dispongo:**

El cese de doña Magina Blázquez Pedrero, como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
La Consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo Gabarrón.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5769 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 93/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Eduardo José Garro Gutiérrez, Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014.

**Dispongo:**

Nombrar a don Eduardo José Garro Gutiérrez, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5770 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 94/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Andrés Carrillo González, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

Nombrar a don Andrés Carrillo González, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5771 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 95/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Luis Martínez de Salas y Garrigues, Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

Nombrar a don Luis Martínez de Salas y Garrigues, como Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5772 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 96/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Enrique Gallego Martín, Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

Nombrar a don Enrique Gallego Martín, como Director General de de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejo de Gobierno

**5773 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 97/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a don Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

Nombrar a don Isaac Sanz Brocal, como Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5774 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 98/2014, de 21 de abril, por el que se nombra a doña Pilar Valero Huéscar, Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 2014,

**Dispongo:**

Nombrar a doña Pilar Valero Huéscar, como Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5775 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 131/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Celia Martínez Mora, Directora General de Investigación e Innovación de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

**Dispongo:**

El nombramiento de doña Celia Martínez Mora como Directora General de Investigación e Innovación, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5776 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 132/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Ana Cobarro Pérez, Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

#### **Dispongo:**

El nombramiento a doña Ana Cobarro Pérez como Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5777 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 133/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Mariola Martínez Robles, Directora del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la Consejería de industria, Turismo, Empresa e Innovación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

#### **Dispongo**

El nombramiento a doña Mariola Martínez Robles como Directora del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5778 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 134/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a don Enrique Ujaldón Benítez, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

**Dispongo:**

El nombramiento de don Enrique Ujaldón Benítez, como Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejo de Gobierno

**5779 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 135/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a don Joaquín Buendía Gómez, como Director General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

#### **Dispongo:**

El nombramiento de don Joaquín Buendía Gómez, como Director General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejo de Gobierno

**5780 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 136/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Carmen Batres Marín-Blázquez, como Directora General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

#### **Dispongo:**

El nombramiento de doña Carmen Batres Marín-Blázquez, como Directora General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejo de Gobierno

**5781 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 137/2014, de 25 de abril, por el que se nombra a doña Marta López-Briones Pérez-Pedrero, como Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de abril de 2014.

#### **Dispongo:**

El nombramiento de doña Marta López-Briones Pérez-Pedrero, como Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.





## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**5782 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 138/2014, de 25 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa María Ramos Guevara como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Política Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de abril de 2014

**Dispongo:**

El nombramiento de doña Rosa María Ramos Guevara, como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
La Consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo Gabarrón.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Empleo

**5783 Resolución de 16 de abril de 2014, del titular de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueban normas respecto del horario laboral para que los trabajadores puedan ejercer su derecho a voto en las elecciones de diputados al Parlamento Europeo a celebrar el domingo día 25 de mayo de 2014.**

Convocadas para el domingo día 25 de mayo de 2014 elecciones de diputados al Parlamento Europeo por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo (BOE n.º 79, de 01.04.2014), y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales (BOE n.º 92, de 17.04.1999) dictado al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (BOE n.º 147, de 20.06.1985).

Procede llevar a cabo la ejecución de la legislación vigente en materia de trabajo habida cuenta de lo que determina el artículo 37.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995).

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Trabajo es competente en la materia de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo (BOE n.º 92, de 18.04.1995), y en el Decreto n.º 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BORM n.º 119, de 24.05.1995)

Previo acuerdo con la Delegación del Gobierno, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

#### **Resuelvo:**

##### **Artículo 1. Objeto.**

1. La presente Resolución tiene por objeto adoptar las medidas precisas para que los trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en empresas y entidades de la Región de Murcia el día de las elecciones de diputados Parlamento Europeo a celebrar el domingo día 25 de mayo de 2014, puedan disponer de su horario laboral para el ejercicio del derecho del voto, de acuerdo con el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales (BOE n.º 92, de 17.04.1999).

2. Los trabajadores por cuenta ajena que el día de la consulta electoral no disfruten del descanso semanal previsto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de

los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995), tendrán derecho a los permisos retribuidos que se determinan en la presente Resolución.

**Artículo 2. Permisos retribuidos para los trabajadores que sean electores.**

1. Los trabajadores por cuenta ajena cuyo horario de trabajo no coincida con el tiempo que estén abiertas las Mesas electorales o lo haga por un período inferior a dos horas, no tendrán derecho a permiso retribuido.

2. Los trabajadores por cuenta ajena cuyo horario de trabajo coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el tiempo que estén abiertas las Mesas electorales, dispondrán de un permiso retribuido de dos horas.

3. Los trabajadores por cuenta ajena cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el tiempo que estén abiertas las Mesas electorales, dispondrán de un permiso retribuido de tres horas.

4. Los trabajadores por cuenta ajena cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el tiempo que estén abiertas las Mesas electorales, dispondrán de un permiso retribuido de cuatro horas.

5. Los trabajadores por cuenta ajena cuya prestación de trabajo deba realizarse el día de las elecciones lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las que se deriven dificultades para ejercer el derecho al sufragio, se adoptarán las medidas necesarias para que los trabajadores dispongan, en su horario laboral, de hasta cuatro horas libres para que pueda formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo, que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (BOE n.º 147, de 20.06.1985), así como la remisión del voto por correo.

La duración del permiso se calculará en función de los mismos criterios establecidos en los apartados anteriores de acuerdo con los horarios de apertura de las Oficinas de Correos.

6. Los trabajadores por cuenta ajena contratados a tiempo parcial que realicen una jornada inferior a la habitual en la actividad, el permiso retribuido señalado en los apartados anteriores se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

7. Corresponde al empresario la determinación del período en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar, en base a la organización del trabajo.

**Artículo 3. Permisos retribuidos para los trabajadores que tengan la condición de Presidentes o Vocales de Mesas electorales, Interventores o Apoderados**

1. Los trabajadores por cuenta ajena nombrados Presidente o Vocal de las Mesas electorales y los que acrediten su condición de Interventores tienen derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfrutan en tal fecha del descanso semanal, y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

2. Los trabajadores por cuenta ajena que acrediten su condición de Apoderados tiene derecho a un permiso retribuido durante el día de la votación, si no disfrutan en tal fecha del descanso semanal.



3. Si alguno de los trabajadores comprendidos en los apartados anteriores de este artículo hubiera de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

#### **Artículo 4. Retribución de los trabajadores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las reducciones de jornada previstos en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales, contempladas en la presente Resolución no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo como justificación adecuada, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la Mesa electoral correspondiente.

#### **Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 16 de abril de 2014.—El Director General de Trabajo, Fernando José Vélez Álvarez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

#### **5784 Anuncio de periodo voluntario de pago.**

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia,

Hace saber que: Desde el 5 de mayo hasta el 7 de julio de 2014, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del ejercicio 2014 correspondientes a la Tasa por Aparcamiento Municipal del municipio de Moratalla, las Tasas de Taxis y Quioscos del municipio de La Unión, así como los relativos a la Tasa de Vados de los siguientes municipios:

Abanilla, Alguazas, Blanca, Bullas, Librilla, Moratalla, Puerto Lumbreras, Santomera y La Unión.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

BMN - CajaMurcia  
SabadellICAM  
La Caixa  
Banco Santander  
BBVA  
Banco Popular  
Cajamar  
Caja Rural Central  
Bankia  
Caja Rural Regional San Agustin  
Ruralcaja  
Targobank



Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono	Fax
Abanilla	Plaza Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87	968.68.03.93
Abarán	Calle Compositor David Templano, 54 (30550)	968.77.10.55	968.77.07.69
Alguazas	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27	968.62.26.01
Beniel	Calle Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36	968.60.29.37
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17	968.77.51.48
Bullas	Calle Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17	968.65.52.14
Calasparra	Avenida Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67	968.72.08.33
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)	968.59.68.23	968.59.83.63
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91	968.75.60.09
La Unión	Calle Matadero s/n (30360)	968.92.00.17	968.11.01.44
Librilla	C/ Francisco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34	968.65.15.78
Moratalla	Calle Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77	968.70.64.33
Mula	Calle Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10	968.66.12.63
Murcia	Paseo Teniente Floresta, 3 (30001)	012/900 878 830	968.36.84.04
Puerto Lumbreras	Plaza Maestro Fulgencio Romera, 1 Bajo (30890)	968.40.10.77	968.49.67.78
Santomera	Calle Cuatro Esquinas, 58 - Casagrande (30140)	968.86.34.71	968.86.07.66
Yecla	Plaza Mayor s/n (30510)	968.75.41.00	

Página web <http://agenciatributaria.carm.es>

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de crédito. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio y su entidad bancaria.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, a 7 de abril de 2014.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Alicante

**5785 Despido/ceses en general 925/2013.**

Autos número despido/ceses en general 925/2013.

N.I.G.: 03014-44-4-2013-0006349.

Demandante: Javier Pitarch Galiana.

Demandados: Sorgrup Servicios Integrales de Gestión, S.L., Osmobra Consulting, S.L., Ayuntamiento de Monóvar y Fondo de Garantía Salarial.

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos despido/ceses en general 925/2013, a instancias de Javier Pitarch Galiana, contra Sorgrup Servicios Integrales de Gestión, S.L., Osmobra Consulting, S.L., Ayuntamiento de Monóvar y Fondo de Garantía Salarial, en el que por medio del presente se cita a Sorgrup Servicios Integrales de Gestión, S.L., quien se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es Plaza Aurora, 4, 1B, 30001-Murcia, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43, 2.º, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 30 de abril de 2015, a las 9,50 horas, con advertencia que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Alicante a 4 de abril de 2014.—El Secretario Judicial.